

AVISO DE NOTIFICACION DE ACTO ADMINISTRATIVO

Acto administrativo a notificar: Resolución 00697 de abril 13 de 2020. *“Por la cual se inicia actuación administrativa tendiente a obtener el reintegro del valor pagado a un exservidor público del Departamento para la Prosperidad Social”*, expedida por el Subdirector de Talento Humano de Prosperidad Social.

Persona a Notificar: **RODRIGO ELÍAS TORRES ROMERO**

Fundamento del aviso: Imposibilidad de notificar personalmente, teniendo en cuenta que no se ha recibido respuesta alguna del comunicado No. S-2020-2400-100940 de fecha 5 de junio de 2020 entregado mediante guía No. RA264604248CO de fecha 8 de junio de 2020 por parte de la empresa de mensajería 4-72 en la dirección registrada en la hoja de vida, comunicado al que se adjuntó la Resolución 00697 de abril 13 de 2020 con sus respectivos soportes; no siendo efectiva la entrega del respectiva del respectivo documento.

Fecha de Publicación de Página web:

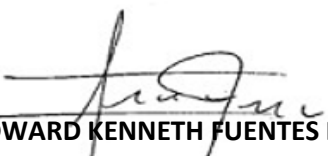
Fecha de publicación en la Cartelera de PROSPERIDAD SOCIAL: Del 8 de septiembre de 2020
al 14 de septiembre de 2020.

EL SUBDIRECTOR DE TALENTO HUMANO DEL DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL -PROSPERIDAD SOCIAL

Hace saber que, mediante oficio No. S-2020-2400-100940 de fecha 5 de junio de 2020, dirigido al señor **RODRIGO ELÍAS TORRES ROMERO**, se solicitó que suministrará un correo electrónico al cual desea que Prosperidad Social le comunicara la Resolución No. 00697 de abril 13 de 2020. *“Por la cual se inicia actuación administrativa tendiente a obtener el reintegro del valor pagado a un exservidor público del Departamento para la Prosperidad Social” expedido por el Subdirector de la Subdirección de Talento Humano del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social –Prosperidad Social”*. Lo anterior en virtud a lo establecido en el artículo 4 del Decreto 491 de 2020.

Que en vista de la imposibilidad de notificar mediante correo electrónico de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 491 de 2020; así como de notificar personalmente al señor **RODRIGO ELÍAS TORRES ROMERO**, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso de la ya referida Resolución No. 00697 de abril 13 de 2020, siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Que se le informa al señor **RODRIGO ELÍAS TORRES ROMERO**, que contra la la Resolución No. 00697 de abril 13 de 2020 procede recurso de reposición ante el Subdirector de Talento Humano de Prosperidad Social, el cual deberá ser interpuesto ante el Departamento Administrativo de Prosperidad Social, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



EDWARD KENNETH FUENTES PEREZ
Subdirector Talento Humano.

Revisó: Jorge A. Duarte B.

Elaboró: John C. Garzón M

